

RIO GALLEGOS, 22 ABR 2013

VISTO:

El Expediente Nº 65.286/10 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

QUE mediante Disposición Nº 208 de fecha 15 de Abril de 2013, dictada por el Sr. Decano Ad-Referendum del Consejo de Unidad, se autoriza la contratación a Plazo Fijo del Prof. Sebastián Lucas CASTROGIOVANNI para desempeñar funciones como Profesor de Educación Física en el Area de Recreación y Deportes, a partir del 1º de Abril y hasta el 30 de Septiembre de 2013, dejándose establecido que el mencionado docente percibirá una retribución mensual equivalente a una Categoría Ayudante de Docencia – Dedicación Simple, con una carga de DIEZ (10) horas semanales;

QUE tratado en acto plenario se aprobó por unanimidad ratificar en todas sus partes la Disposición Nº 208 de fecha 15 de Abril de 2013, dictada por el Sr. Decano Ad-Referendum del Consejo de Unidad;

POR ELLO:

EL CONSEJO DE LA
UNIDAD ACADEMICA RIO GALLEGOS
A C U E R D A:

ARTICULO 1º.- RATIFICAR en todas sus partes la Disposición Nº 208 de fecha 15 de Abril de 2013, dictada por el Sr. Decano Ad-Referendum del Consejo de Unidad.-

ARTÍCULO 2º.- Regístrese. Comuníquese. Publíquese. Tomen conocimiento Dirección General de Asistencia Técnica y Reglamentaria, Departamento Administración de Personal, Dirección de Acceso y Permanencia y Bienestar Universitario, Secretaría de Administración, Dirección de Economía y Finanzas, Secretaría General Académica, Dirección de Recursos Humanos, Mesa de Entradas y Archivo y cumplido. **ARCHIVASE** -

Martha Beatriz Carrizo
a/c. Dirección de Asistencia al
Consejo de Unidad
UNPA-UARG



Dr. Alejandro Súnico
Decano
UNPA-UARG

ACUERDO

Nº

161